Naciones Unidas S/2021/707



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El Ministro de Relaciones Exteriores y Emigrantes del Líbano, en una carta que me dirigió el 24 de junio de 2021, solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por otro período de un año, sin que se modificara su mandato, su concepto de operaciones ni sus reglas de enfrentamiento. En ese sentido, y en relación con mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 13 de julio de 2021 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2021/650), por la presente solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la FPNUL, que terminará el 31 de agosto de 2021.

Si bien encomio el compromiso constante de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel con el mantenimiento del cese de las hostilidades, así como su estrecha cooperación y coordinación con la FPNUL, no ha habido progresos tangibles por lograr el alto el fuego permanente y la solución a largo plazo del conflicto para los que se hizo un llamamiento en la resolución 1701 (2006).

Han pasado ya quince años desde la guerra entre Israel y el Líbano, que terminó con la aplicación de las medidas establecidas en la resolución 1701 (2006). Si bien los factores subyacentes del conflicto y la dinámica entre las partes no han cambiado significativamente desde 2006, la FPNUL se enfrenta a nuevos problemas en la forma en que puede llevar a cabo sus operaciones, incluidas las continuas restricciones a su libertad de circulación, sin que haya disminuido el riesgo de que se reanuden las hostilidades entre las partes, incluso si se desencadenaran accidentalmente.

Ninguna de las dos partes ha cumplido todavía las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución. Israel debe retirar sus fuerzas del norte de Gayar y una zona adyacente al norte de la línea azul y debe poner fin a las violaciones del espacio aéreo libanés. El Gobierno del Líbano debe ejercer una autoridad efectiva en todo el territorio libanés, prevenir que se cometan actos hostiles desde su territorio y velar por que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona entre la línea azul y el río Litani, a no ser que pertenezcan al Estado libanés o a la FPNUL. La FPNUL, en estrecha coordinación con la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, sigue trabajando con las partes para apoyar el cumplimiento de esas obligaciones que han quedado pendientes.

En los últimos 12 meses se han producido una serie de incidentes muy preocupantes, entre ellos varios incumplimientos de la cesación de las hostilidades. En mayo y julio, la salva de cohetes disparada a través de la línea azul desde el Líbano y el fuego de respuesta desde Israel generaron un peligroso riesgo de escalada, y la FPNUL volvió a desempeñar un papel crucial para calmar las tensiones.

21-10771 (S) 090821 090821





También hubo manifestaciones multitudinarias a lo largo de la línea azul en el marco del conflicto entre Israel y Gaza en mayo. Los manifestantes cruzaron la línea azul del sur y causaron daños a las infraestructuras de seguridad israelíes; uno de ellos resultó muerto por disparos de las Fuerzas de Defensa de Israel.

Los incidentes que se produjeron en mayo y julio demuestran la presencia de armas no autorizadas en la zona de operaciones de la FPNUL, lo que constituye una clara violación de la resolución 1701 (2006), y sigue presentando un riesgo de conflicto a gran escala. Corresponde al Gobierno del Líbano tomar las medidas adecuadas para evitar que se repitan estos incidentes.

La estabilidad del Líbano se ha visto aún más comprometida por el continuo deterioro de la situación económica del país, agravada por las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Aunque todas las instituciones del Estado se ven desbordadas por la actual situación política y económica del país, el ejército libanés y otras instituciones de seguridad del Estado desempeñan un papel especialmente importante para la estabilidad del país y, por tanto, necesitan un apoyo político y material renovado.

La presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en la zona de operaciones de la FPNUL se ha reducido, ya que han asumido responsabilidades de seguridad en otras partes del país. En los últimos cuatro meses, la FPNUL ha realizado el 16 % de sus actividades operacionales en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas. Esta cifra es inferior al 22 % de 2019, antes del inicio de la crisis política y económica. Las Fuerzas Armadas Libanesas han informado recientemente a la FPNUL de que tendrán que reducir estas actividades operacionales a alrededor del 10 % hacia finales de julio, debido a la falta de combustible, piezas de repuesto y personal.

En este contexto, me gustaría subrayar la importancia del apoyo de la comunidad internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas, que deben responder a un número creciente de manifestaciones y barricadas en el país a raíz de la crisis económica generalizada. No se puede exagerar la importancia crucial de la asociación que la FPNUL ha establecido con las Fuerzas Armadas Libanesas para cumplir su mandato. Es esencial que las Fuerzas Armadas Libanesas puedan mantener sus operaciones vitales en el sur y colaborar con la FPNUL para que el Estado pueda extender su autoridad en la zona. La integridad y la eficacia de las Fuerzas Armadas Libanesas, asociado estratégico de la FPNUL, siguen siendo fundamentales para la aplicación de la resolución 1701 (2006). Las Fuerzas Armadas libanesas sólo pueden responder a las múltiples y diversas demandas que se le imponen si reciben el apoyo que necesitan.

Los mecanismos de enlace y coordinación que ha establecido la FPNUL con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, bilateralmente y por conducto del foro tripartito, siguen siendo fundamentales para mitigar las tensiones en las zonas más problemáticas a lo largo de la línea azul. Aliento a las partes a que sigan participando en el proceso de demarcación visible de la línea azul sobre el terreno, sin perjuicio de las futuras negociaciones sobre fronteras, como medida de fomento de la confianza, así como a que ayuden a vigilar las violaciones y prevenir los cruces involuntarios. Insto a las partes a que sigan haciendo un uso eficaz de las estructuras de enlace y coordinación de la FPNUL para aliviar las tensiones, resolver las disputas de forma pacífica y evitar escaladas.

En la medida de lo posible, habida cuenta de la alarmante situación económica del país, el Gobierno del Líbano sigue expresando su respaldo a la ampliación de la capacidad terrestre y marítima de las Fuerzas Armadas Libanesas, que sigue siendo imprescindible para afianzar la presencia del Estado en el Líbano meridional. La movilización de más apoyo internacional para crear esa capacidad es absolutamente necesaria si se quiere seguir avanzando en este sentido, entre otras cosas, el despliegue de un regimiento modelo en el Líbano meridional.

La libertad de circulación de la FPNUL en toda su zona de operaciones y a lo largo de toda la línea azul sigue siendo fundamental. Es responsabilidad de las autoridades libanesas, incluidas las Fuerzas Armadas Libanesas, hacer que la UNFICYP pueda llevar a cabo las actividades que se le han encomendado sin contratiempos. La FPNUL aún no ha obtenido pleno acceso a varios sitios de interés, incluidos varios emplazamientos de Green without Borders y algunas rutas de patrullaje. En mis informes sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) se han detallado los incidentes en los que se han producido restricciones a la libertad de circulación de la FPNUL.

Exhorto una vez más a las autoridades libanesas a que cumplan su obligación de garantizar la seguridad del personal de la FPNUL y hagan que quienes ataquen al personal de mantenimiento de la paz respondan plenamente por sus actos, incluso con respecto a los incidentes ocurridos el 10 de febrero en Bar’ashit, en Blida el 25 de mayo de 2020 y en Maydal Zun el 4 de agosto de 2018. Tomo nota del veredicto del Tribunal Militar Permanente del Líbano de 24 de marzo, en el que se condenó al autor de un ataque contra las fuerzas de paz de la FPNUL en julio de 2011, así como del veredicto del mismo Tribunal de diciembre de 2020 en el caso relativo al asesinato de dos soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz en 1980. Aplaudo estos avances e insto a que se lleven a cabo y completen oportunamente los procesos judiciales de todas las causas pendientes por ataques contra el personal de las Naciones Unidas. Estas actuaciones siguen siendo fundamentales para prevenir incidentes futuros y mantener la confianza de los países que aportan contingentes. En lo que respecta a los túneles para cruzar la línea azul confirmados por la FPNUL, también es imprescindible que las autoridades libanesas hagan una investigación exhaustiva del lado libanés y que la FPNUL tenga acceso a los lugares pertinentes.

También es importante señalar la urgente necesidad de avanzar en cuanto a la responsabilidad de Israel de poner fin a todas las violaciones de la soberanía y el espacio aéreo del Líbano. Estos sobrevuelos son muy angustiantes para los civiles libaneses, van en contra de los esfuerzos de la FPNUL por reducir las tensiones y menoscaban la credibilidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y de la FPNUL.

A lo largo del año pasado, y a pesar del impacto de la epidemia de COVID-19, la FPNUL ha mantenido un elevado ritmo operacional y ha seguido mejorando la visibilidad y la eficacia de sus operaciones de conformidad con las resoluciones 2373 (2017), 2433 (2018), 2485 (2019) y 2539 (2020), mediante, por ejemplo, la realización de patrullas a pie, el aumento de las patrullas nocturnas a lo largo de la línea azul y la utilización de los activos aéreos de manera más eficaz, entre otras cosas, aumentando el número de vuelos operacionales, como los de reconocimiento de las zonas peligrosas, y realizando vuelos nocturnos sobre lugares con terreno escarpado y difícil. Entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, la misión realizó una media de 13.882 actividades al mes, incluidas 7.444 patrullas. Alrededor del 45 % de todas las actividades operacionales se realizaron por la noche.

Tras la devastadora explosión ocurrida en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020, la FPNUL desplegó allí un equipo de tareas de ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en resolución 2539 (2020). El equipo de tareas, integrado por 150 efectivos de mantenimiento de la paz de 13 contingentes, pasó tres semanas (del 27 de septiembre al 23 de octubre) limpiando 12.000 toneladas de escombros y desmantelando cuatro almacenes dañados. El equipo de tareas también ayudó a restaurar importantes edificios culturales e históricos que habían resultado dañados.

El 21 de julio de 2021, los efectivos militares de la FPNUL ascendían a 10.101 soldados, incluidas 635 mujeres. El Equipo de Tareas Marítimo estaba integrado por cinco buques, un helicópteros y 559 efectivos militares. El componente civil de la FPNUL constaba de 241 funcionarios de contratación internacional y 557 de contratación nacional. Doy las gracias a los 45 países que aportan contingentes y sigo alentándolos a que aumenten el número de mujeres desplegadas en la FPNUL.

Según el informe de evaluación (S/2020/473), la FPNUL ha ido optimizando su configuración y sus operaciones. Hasta la fecha, esto ha incluido la optimización de la plantilla civil de la misión (examen de la dotación de personal civil de octubre de 2020) y un mayor uso de vehículos más ligeros para la vigilancia y el reconocimiento, en lugar de patrullas de infantería pesada, además de otro refuerzo de las capacidades de enlace y coordinación mediante el despliegue de un tercer equipo de enlace al sur de la línea azul. También ha comenzado la reconfiguración de las operaciones de la FPNUL hacia la línea azul. Se han cerrado dos de los cinco puestos que se había decidido consolidar, y las infraestructuras se han entregado a las Fuerzas Armadas Libanesas. Los otros tres deberían cerrarse el año que viene. A fin de alcanzar un traspaso gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL al Gobierno del Líbano, la Marina Libanesa continúa con sus actividades y ejercicios de entrenamiento avanzado a fin de estar mejor preparada para asumir parcialmente las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo en un sector de la zona de operaciones marítimas. La Marina Libanesa sigue inspeccionando el 100 % de los buques que la FPNUL le remite.

A la espera de un acuerdo final sobre la frontera entre el Líbano e Israel, y mientras las Fuerzas Armadas Libanesas no puedan desplegar un número significativamente mayor de efectivos en el Líbano meridional, las actividades operacionales y de enlace de la FPNUL continúan cumpliendo una valiosa función de disuasión y aportando un mecanismo crítico de desescalada en un contexto en el que la escalada es una realidad. Mientras no se avance en el logro de un alto el fuego permanente, continúa siendo indispensable la capacidad de la FPNUL de disuadir, prevenir y distender el conflicto. La prioridad sigue siendo que las partes adopten las medidas necesarias para lograr un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo del conflicto. La FPNUL, en coordinación estrecha con la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, está dispuesta a prestar todo su apoyo a las partes en este proceso.

Quisiera expresar mi gratitud al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, General de División Stefano Del Col, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL por la labor que están realizando en el Líbano meridional y por su dedicación en pro de la paz.

En su resolución 75/250 B, de 30 de junio de 2021, la Asamblea General consignó la suma de 476,8 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

A 22 de julio de 2021, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la FPNUL ascendían a 190,5 millones de dólares. El total de cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en esa fecha era de 4.219,2 millones de dólares. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y de equipo de propiedad de los contingentes hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

Quisiera expresar mi gratitud al Consejo de Seguridad por su apoyo continuado, unánime y firme a la FPNUL y las actividades encomendadas a esta. Habida cuenta de la información que antecede, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por otros 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2022.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(*Firmado*) António **Guterres**